

**ABRIL  
2020**



# **Boletín mensual de subvenciones**

<b>A. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL AUTONÓMICO – .....</b>	<b>3</b>
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO ANDALUCÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>ANDALUCÍA .....</b>	<b>3</b>
1.1 Programa de Subvenciones Destinadas al Desarrollo Industrial, la Mejora de la Competitividad, la Transformación Digital y la Creación de Empleo en Andalucía.....	3
1.2 Programa de incentivos regionales.....	6
<b>B. PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>C. BENEFICIOS DE SER NUESTRO CLIENTE .....</b>	<b>8</b>
<b>D. DESTACADO .....</b>	<b>9</b>



## **A. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL AUTONÓMICO – ANDALUCÍA**

### **1.1 Programa de Subvenciones Destinadas al Desarrollo Industrial, la Mejora de la Competitividad, la Transformación Digital y la Creación de Empleo en Andalucía**

#### **BENEFICIARIOS**

**Pequeñas, medianas y grandes empresas** del sector industrial y tecnológico.

- **Asociaciones de empresas y fundaciones** que realicen actividades económicas y que tengan relación con el ámbito empresarial o con el fomento de la actividad económica, para alguna tipología de proyectos.

#### **PLAZO**

**Hasta 30 Septiembre 2020**

#### **PRESUPUESTO DISPONIBLE**

: 145 M€ euros

#### **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

1. Terrenos: la adquisición de terrenos necesarios para la implantación del proyecto. El importe subvencionable de este concepto no podrá superar el 10% de la inversión total del proyecto que se considere subvencionable.
2. Urbanización.
3. Traídas y acometidas de servicios.
4. Naves y construcciones.
5. Bienes de equipo de procesos.
6. Bienes de equipo auxiliares e instalaciones.
7. Equipos informáticos o de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC.
8. Adquisición y tratamiento de software,
9. Planificación, ingeniería y dirección facultativa.

**CONSEJERÍA DE  
EMPLEO,  
EMPRESA Y  
COMERCIO  
ANDALUCÍA**

Línea	Tipología de proyecto	% Mínimo	Características obligatorias		Características adicionales							% intensidad máxima / Importe máximo (€€)
			inversión mínima	Nº de empleos mínimo a crear	1	2	3	4	5	6	7	
a) Creación de actividad económica	a.1) Proyectos de emprendedores	35%	10.000 €		3%	15%	5%	3%	3-6%	3%	5%	200.000 €
	a.2) Proyectos de pequeñas empresas	30%	30.000 €		3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	800.000 € / 45% * 35% Mediana
	a.3) Proyectos de medianas empresas	30%	50.000 €	1,00	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	Empresa
	a.4) Proyectos de grandes empresas industriales	20%	1.000.000 €	5,00	-	-	-	5%	-	5%	-	25% Gran Empresa
b) Mejora de la competitividad empresarial	b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad	30%	30.000 €		3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
	b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales	15%	1.000.000 €	5,00	-	-	-	5%	-	5%	-	25% Gran Empresa
c) Generadores de Empleo	c.1) Altamente Generadores de Empleo	25%	40.000 €	2,00	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
d) Servicios avanzados	d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial	50%										
	d.2) Iniciativas de dinamización empresarial	70%	10.000 €									200.000 €
	d.3) Soporte técnico para proyectos de cooperación empresarial en Andalucía	70%	6.000 €									200.000 €
e) Transformación digital de las pymes	e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes	50%	6.000 €									50% / 75.000 €

### REQUISITOS ADICIONALES

- Se debe presentar acta notarial de no inicio del proyecto justo después de la solicitud.
- Cuando el importe de adquisición de los bienes o servicios subvencionables supere la cuantía de 50.000 euros en el coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario siempre deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores,

## **D) PROYECTOS INCLUIDOS EN SERVICIOS AVANZADOS.**

d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial:

1) Servicios para el apoyo a la gestión empresarial.

Importe MÁXIMO de la ayuda: 50.000 euros.

2) Servicios que conlleven diagnósticos de situación e implantación de planes estratégicos

Importe MÁXIMO de la ayuda 15.000 euros.

3) Servicios de diseño.

Importe MÁXIMO de la ayuda 35.000 euros.

### **4) Servicios de certificación de sistemas de gestión.**

Sistemas de gestión combinados de calidad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales: para este tipo de proyectos se contemplarán los gastos de implantación y certificación con un tope máximo de ayuda de **10.000 euros.**

• Sistemas de gestión medioambiental, gestión de prevención de riesgos laborales, gestión de la I+D+I (UNE 166.001 y UNE 166.002), gestión de responsabilidad social corporativa, gestión de empresa familiarmente responsable, gestión basada en EFQM, gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y de Seguridad Industrial: para este tipo de proyectos se contemplarán los gastos de implantación y certificación con un tope **máximo de ayuda de 6.000 euros.**

5) Otros servicios avanzados:

Importe MÁXIMO de la ayuda: 7.500 euros.



## 1.2 Programa de incentivos regionales

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/desarrollo-innovacion/paginas/incentivos-regionales.html>

### **BENEFICIARIOS**

Sector empresarial, en general industria transformadora, particularmente las de tecnología avanzada, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio..

### **PLAZO**

**Ininterrumpidamente hasta el 30/12/2020**

### **INTENSIDAD**

Gran empresa 15%, mediana 20% y pequeña 25%

### **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Los conceptos de inversión que podrán incentivarse serán los activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso, referidos a los siguientes elementos de inversión:

- Obra Civil.
- Bienes de Equipo, excluidos los elementos de transporte exterior.
- Estudios previos de viabilidad.
- Otros conceptos, excepcionalmente.

**INVERSIÓN MÍNIMA DE 900.000 €**

## B. PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN

Los pasos a seguir la solicitud de las subvenciones son los siguientes:

1. Comunicar la **INTENCIÓN** de realizar inversiones, o proyecto de viabilidad. **MUY IMPORTANTE NO HABER EMPEZADO EL PROYECTO ANTES DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**
2. **GOTHICA CONSULTING** entrega una hoja de datos que el cliente la tiene que cumplimentar y entregar en administración, por correo electrónico ([info@gothicaconsulting.com](mailto:info@gothicaconsulting.com))
3. Enviar facturas proforma y proyecto / idea de las inversiones que desea realizar;
4. Análisis de viabilidad del proyecto.
5. Presupuesto y Firma de Aceptación
6. Entrega de la primera factura inicial para la gestión de la subvención;
7. Cobro de la factura;
8. **GOTHICA CONSULTING** prepara el proyecto y la solicitud para la subvención que posteriormente se firma por parte del cliente;
9. Solicitud de la documentación oficial que se necesita en función de cada convocatoria de subvenciones y su entrega por parte del cliente a GOTHICA CONSULTING.
10. Entrega de la solicitud firmada y la documentación necesaria en el registro de la Administración correspondiente donde se solicita la subvención.
11. El cliente no puede hacer ninguna inversión antes de recibir una notificación en la que le informan que en principio el proyecto es subvencionable  
(No entrarían como inversión facturas con fecha anterior a dicha notificación) Solo para IDEA
12. Preparación documentación para la subsanación (si procede)
13. Recepción de comunicación de la administración de la concesión (o no) de la subvención.
14. Emisión de la factura correspondiente al % de la cantidad concedida por parte de GOTHICA CONSULTING
15. Enviar todas las notificaciones recibidas por el cliente a GOTHICA CONSULTING (por la misma vía que la hoja de datos)
16. **Realización de las inversiones** por parte del cliente. **PAGO SIEMPRE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA;**
17. Entrega de las facturas y pagos correspondientes (Siempre ORIGINALES Y COPIAS), **los documentos de pago sellados por el banco**
18. Preparación por parte de GOTHICA CONSULTING de toda la documentación y proyecto necesarios para la justificación de la subvención, para su posterior cobro por parte del cliente.

## **D.DESTACADO**

**GOTHICA CONSULTING AMPLIA SUS SERVICIOS, OFRECIENDO A PARTIR DE  
MARZO CONSULTORÍA DE COMPRAS :**

### **ACELERADORES DE AHORROS Y EFICIENCIA EN COMPRAS**

La metodología GOTHICA CONSULTING explora todo el recorrido de mejora existente en compras:

- Comprar **MÁS BARATO**
- Comprar **MEJOR**
- Comprar **MENOS**

**Pasos que seguimos en la metodología de consultoría de compras:**

- Identificación oportunidades de mejora
- Ejecución de las acciones para su captura
- Implantación de las nuevas condiciones de compra

**OFERTA DEL MES DE MARZO:**

- **ANÁLISIS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRA**
- **INFORME DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**200 € +IVA**

**SI NOS CONTRATA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEJORAS DETECTADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA SE LE DESCUENTAN LOS 200 € INICIALES DEL COSTE DEL PROYECTO.**